

EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los Domingos.—Administrador, D. Agustín Bullon de la Torre.—Se admiten suscripciones Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 22; calle del Navío, péñu-
 llería de Leoncio Martín y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—
 Se suscribe: Béjar, D. Galo Díaz e hijo.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Valentin Otero.—Sequeros, D. Francisco Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Valentin Beato Fuen-
 tes.—Alba de Tormes, D. Francisco Bares Sanchez.—Villagudino, D. Pedro Carranza.—Miranda, D. Salvador G. Maldonado.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

SESIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

TEMPESTADES.

Aunque por motivos de distinta índole, las sesiones que celebra la Diputación en esta capital, rivalizan con las que tienen lugar en el Parlamento, en lo apasionadas y borrascosas. Dada cuenta en la del día 13 de una Real orden expedida en 20 de Junio último declarando que las Diputaciones provinciales deben consignar en sus presupuestos las cantidades correspondientes al sueldo de los individuos de la permanente, por vía de indemnización u honorarios, y oído el dictamen de la Comisión nombrada para que formara acerca del particular, ésta lo hizo manifestando, que la provincia de Salamanca se halla en las mismas condiciones que la de Bajadóz, que fué la que dio motivo á la Real orden de 20 de Junio, puesto que allí habia sido reclamada por algun Diputado la indemnización, mientras que aquí no solo no habia reclamado ninguno, sino que todos fueron elegidos previa renuncia del sueldo, proponiendo en consecuencia que no se haga consignacion de este crédito en presupuesto. A petición del Sr. Bullon se leyeron los artículos 59, 88 y 89 de la ley provincial, y lo seguido manifestó que siendo individuo de la Comisión, su posicion personal le impedía impugnar el dictamen, limitándose por consiguiente á exponer que la renuncia de honorarios y su consignacion en el presupuesto son dos cosas distintas entre sí, proponiendo la 1.ª de un acto voluntario y la 2.ª de un precepto legal ineludible. El Señor Orellana reprodujo en favor de la proposición los razonamientos que la Comisión presentaba en su informe. El Sr. Rodriguez tuvo la idea de que no era necesaria la ratificación de los Diputados de la permanente para que tuviera cumplimiento la Real orden de 20 de Junio, pues en ella se declaraba únicamente que la consignacion no es un acto potestativo sino obligatorio, habiendo incurrido en desacato de aprobar el dictamen presentado. Por este estilo hablaron de otra parte gran número de Sres. Diputados, resultando en definitiva aprobado el dictamen por 17 votos contra 10. Hasta aquí ofrece de particular la discusión originada por la Real orden de 20 de Junio, pero en otro aspecto, pues el fuego propio de la sesión en los Sres. Orellana y Bullon les dio lugar á fallar á las consideraciones que en estos casos deben guardarse, por no querer

contener su juvenil entusiasmo al emitir opiniones encontradas. Con rariado el Sr. Bullon con la aprobacion del dictamen que propuso la no consignacion en presupuesto de los honorarios de la Comisión permanente, ideó un nuevo expediente para que la ley provincial y Real orden de 20 de Junio tuvieran el cumplimiento que á su juicio se niega con el acuerdo tomado por la Diputación, y con tal propósito presentó el día 15 una proposición para que se consignasen los 60.000 reales de las asignaciones de que se trata y que una vez consignados se aplicarían á la recomposicion del camino de Béjar á Ciudad-Rodrigo pasando por la Sierra.

Leída la proposición la apoyó su autor, manifestando que debia ser tomada en consideracion, puesto que al acordarse la no consignacion se tuvo presente que ningun interesado habia reclamado su indemnización, lo cual decia el Sr. Bullon, que hacia entonces, proponiéndose únicamente cederla en beneficio de su país, para conseguir el doble objeto de que la ley fuera acatada y de que fuesen atendidas las olvidadas necesidades de la Sierra de Francia, separada del comercio de la provincia y de España toda y sumida en terrible aislamiento que esteriliza los esfuerzos de los laboriosos serranos, cuyos productos agrícolas debieran, y no pueden competir en nuestros mercados con otros de inferiores condiciones, por que la absoluta carencia de comunicaciones hace imposible la esportacion.

Añadía el Sr. Bullon, que las consecuencias de este aislamiento eran fatales; que respecto de la produccion acontecia que los frutos que se cultivan apenas bastan á cubrir los gastos que ocasionan, viéndose privados los pueblos de la Sierra de la riqueza que alcanzarían si aquellos fueran esportados, puesto que las malas condiciones de las vias de comunicacion hacen que los gastos de transporte se equilibren ó escedan á los productos de la venta en los mercados de la provincia, que por eso se abandona este comercio estéril y que los frutos se consuman en el pienso y ceba del ganado para evitar que se pierdan por completo; de ahí tambien que la agricultura y el comercio se reduzcan, que el trabajo escasee y que nazca la vagancia en un país cuyas costumbres la rechazan, viniendo á fomentarse el carácter pendenciero de sus habitantes y á producir los tristes resultados que todos conocen.

Y por último, terminó lamentándose de que mientras cada provincia, cada distrito y cada pueblo procuran y todos alcanzan mejoras más ó menos importantes, cumpliendo

la ley general del progreso, siga la Sierra de Francia sumida en el atraso moral y material en que se encuentra. Hecha la pregunta de si se tomaba en cuenta la proposición se acordó afirmativamente, despues de lo cual el Sr. Bullon se levantó á apoyarla empezando por dar gracias á todos los Sres. Diputados, esforzando las razones aducidas para que se concediese á su país el beneficio que para él demandaba y significando su esperanza de ver coronados sus deseos puesto que la Diputación no podia seguir consintiendo la injusticia que tanto tiempo hace viene cometiéndose con aquel país, no acordándose de él mas que para traer á la capital, convertido en moneda, el sudor de aquellos laboriosos habitantes: ofendido el Sr. Orellana de que el Señor Bullon prejuzgara la cuestion calificando de injusta á la Diputación provincial si no atendía á la reparacion propuesta de aquellas vias de comunicacion, se levantó á combatir la proposición haciéndolo con mas pasion de la que fuera de desear y vertiendo ciertos calificativos en su peroracion que obligaron al Señor Bullon á replicar con no menor energia, produciéndose tal perturbacion que fué preciso que el Sr. Presidente constituyera la Diputación á sesion secreta, como así se verificó, resultando que los recíprocamente ofendidos se dieron las esplicaciones que su pundonor y carácter de diputados exigía.

Terminada la sesion de la mañana y votada la proposición en la de la noche, fué desechada por 17 votos contra 9, quedando defraudadas las légitimas aspiraciones de nuestro amigo el Sr. Bullon á procurar á su país alguna mejora en sus rudimentarias vias de comunicacion.

Señores que votaron en contra de la proposición del Sr. Bullon: de Gregorio, Pereña, Peña, Peña Rico, Vals, Sevillano, Clairac, Ortiz, Cáceres, Martín Toribio, Carlos, Fornas, Vicente, Blanco, Montalvo, Orellana y Calvo.

Señores que la aprobaron: Bullon, Caballero, Monge, Orea, Risueño, Rodriguez Martín, Frutos, Trilla y señor Presidente.

LA AGRICULTURA Y LA POLITICA.

Habrán observado nuestros lectores desde el primer artículo que publicamos en EL PORVENIR, que nos hemos propuesto manifestar la trascendencia que para España tendria el progreso de la Agricultura, con relacion á las diferentes esferas de la actividad y de la vida de los pueblos. Por eso hoy tratamos de hacer algunas consideraciones acerca del epigrafe del presente escrito.

Las naciones que han aprovechado los progresos de la ciencia agrícola, aplicándoles directamente y con buen criterio al cultivo de la tierra, han obtenido un grado de prosperidad verdaderamente inapreciable, vigorizando á la vez el cuerpo político cuya salud depende del equilibrio entre las fuerzas todas que concurren á la vida de los pueblos: Ciencias, Agricultura, Industria, Comercio etc. Los países en que, como el nuestro, se ha debilitado ó no ha conseguido el desarrollo necesario la fuerza principal, la que rige y armoniza demás, la Agricultura, que produce la materia prima que la industria ha de modelar y el comercio cambiar en infinitos valores, se han reconocido impotentes para realizar la ley del progreso que á medida que se desenvuelve descubre nuevas necesidades sociales, que es preciso satisfacer, del mismo modo que la luz descubre los cuerpos envueltos en las tinieblas. Roto el equilibrio entre las precitadas fuerzas, por las razones anteriormente dichas, el cuerpo político ha presentado los caracteres de una terrible enfermedad que pudieramos calificar con el nombre de escasez, de miseria; seguida como era natural de trastornos políticos y conflictos sociales que, tanto por su naturaleza, como por su desarrollo, frecuentemente son difíciles de conjurar. La falta de cosechas, la falta de producción trae inevitablemente como consecuencias naturales la escasez de trabajo, el hambre, el malestar público, la ignorancia, las agitaciones populares que ponen en pelgrosos el orden público y las instituciones que rigen el país. El remedio que en España se ha empleado para combatir esa enfermedad ha sido de todo punto ineficaz, porque desconociéndose la causa del mal, no se podía determinar la naturaleza del medicamento que había de cortar-le radicalmente.

Se contempla el atraso de España con respecto á otras naciones y se recurre, á la política para sacarla de la de postración en que lastimosamente se encuentra; se observa la paralización de nuestro comercio, la vida lánguida de la industria, el retraimiento de los capitalistas y, como consecuencia de todo esto, el escaso crédito de que goza el país, y en vista de todo se piensa en la política, en pronunciamientos, en revoluciones á fin de concluir con tan lamentable estado, creyendo sin duda que de este modo saldremos de tan triste situación para que España pueda presentarse en el congreso de las naciones, cual cumple á un pueblo de brillante historia, á ostentar de nuevo sus antiguos timbres de ilustración y poderio; creyendo que así se fundirá el hielo que circula por las arterias de la riqueza nacional y se devolverá la energía y el vigor que precisan nuestras enervadas fuerzas.

Estas son las causas, aparte de otras consideraciones políticas que no entra en nuestro ánimo investigar, que han determinado los movimientos populares que desde hace algún tiempo viene presenciando la nación; movimientos políticos cuyos resultados, completamente ineficaces han frustrado las esperanzas de los iniciadores, cuyo objeto era indudablemente devolver á nuestra patria el rango y preponderancia de que gozaba cuando las producciones de su suelo superaban en cantidad y calidad á las de los de Europa, porque el sistema de cultivo seguido universalmente tenía sus maestros en los Herrera, Columelas, Rojas Clémente y otros ilustres varones.

Las revoluciones populares las determinan principalmente la escasez y la miseria, y éstas se presentan cuando la producción es igual ó menor que el consumo y, sobre todo, cuando aquella no puede competir con la de otros países, cuyo comercio ó industria no reconocen límites ni fronteras.

Si á la vez que se han verificado cambios políticos con el fin de mejorar el estado de las clases productoras, se hubiera pensado en abrir, con la riqueza pública, es indudable que la situación de España hubiera cambiado hasta colocarse al nivel que tienen Prusia, Inglaterra y Bélgica.

Pero aquí no se piensa más que en política, entretanto que el extranjero explota nuestro suelo para fertilizar el suyo, llevándose, entre otras diversas sustancias, el fosfato de cal, la fosforita, pagando diez ó doce pesetas por cada tonelada que, según el eminente agrónomo Liebig, representa dos mil doscientos quintales de trigo: al

campo de la política se han marchados los hombres de ciencia y la política absorbe la atención de todo el que de los intereses públicos se ocupa.

La política, pues, es considerada como el único medio eficaz para combatir las crisis económicas y los conflictos mercantiles, olvidándose que la ciencia de la producción, que la Agricultura, ha de verificar la regeneración económica de nuestra patria y detrás formar la industria y el comercio.

Se ha realizado una revolución, un cambio radical en política; se tiene libertad para asociarse, libertad para pedir reformas, y, sin embargo, el pueblo español, con su buen instinto, no descansa, no manifiesta satisfacción, se agita con tanta violencia como antes de la revolución, porque ve el problema económico sin resolver, la Hacienda comprometida, aniquiladas las artes por la falta de estímulo y escasez de producción, prueba evidente de que la causa subsiste, que la revolución que representa desenvolvimiento en los recursos agrícolas é industriales no se ha verificado, no obstante la necesidad con que se manifiesta en el organismo particular del Estado y en las aspiraciones del contribuyente.

Si á la par que los pronunciamientos se hicieran las reformas necesarias para aumentar los recursos del productor, si los hombres públicos, apartando un momento sus miradas de las luchas políticas, estudiaran los medios más eficaces de instruir al labrador, contribuyendo al aumento de su riqueza y proporcionándole el bienestar á que tiene derecho en virtud de su laboriosidad, seguramente que la suerte de este desdichado país no sería tan dudosa, y de una vez para mucho tiempo se consolidarían las instituciones más en armonía con los sentimientos generosos del pueblo y los adelantos de la época.

Por el contrario, si no se piensa más que en política, excitando las pasiones de un pueblo que no tiene donde trabajar, halagando las aspiraciones de la juventud estudianta que abandona las carreras más útiles para la sociedad por dedicarse á la política y haciendo de los destinos públicos el único porvenir de la clase media, nuestro malestar aumentará de tal manera que presenciaremos la sucesión de revoluciones y reacciones, que aniquilarán la misera existencia de nuestra patria.

CECILIO GONZALEZ DOMINGO.

FALLO EN JUSTICIA.

Del periódico de Madrid *El Eco del Progreso* tomamos lo siguiente que se refiere á un asunto de que nos hemos ocupado en su día:

Damos la bienvenida con el mayor gusto en nuestras columnas á la sentencia que nos remiten de Salamanca, pronunciada por el juez de primera instancia en una demanda, que llamó la atención en aquella ciudad, ocupándose de ella la prensa de la localidad. El provisor eclesiástico de la diócesis se propuso á decretar embargo de parte de la asignación que corresponde al Dignidad maestraescuela de la catedral, á pretexto de ser deudor á un procurador de esta corte de gastos y derechos ocasionados en una apelación llevada ante el Tribunal de la Rota de la Nunciatura en España, por haber desestimado el juzgado metropolitano de Burgos un recurso de prevaricación por retardó malicioso en la administración de justicia y falta de curso y tramitación de escritos. El maestraescuela, que es un sacerdote liberal, á quien conocemos desde que lo vimos formar parte del periódico progresista *El Espectador*, en los años de 1844 á 1847, despreciando como improcedente el embargo acordado por el provisor, que no tiene jurisdicción sino en los negocios sacramentales y beneficios, demandó al habilitado de los partícipes del presupuesto eclesiástico, que pretendía ejecutar la orden del provisor, y el juez de primera instancia de Salamanca, en su notoria justificación y rectitud, después de dar cuenta al fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y al de la Audiencia de Valladolid del esceso cometido por el provisor eclesiástico, invadiendo las atribuciones del poder civil, ha sentenciado la demanda condenando al habilitado á la entrega de los haberes pertenecientes al maestraescuela, imponiendo á aquel las costas, y reservando á este su derecho para deducir las acciones crimina-

les contra los infractores de la Constitución y las leyes.

Felicitemos cordialmente al Sr. Gutierrez Buey por la defensa de las buenas doctrinas, sentando la mano á ese poder teocrático, siempre arrogante, absorbente é invasor, que sin respeto á la ley pretende ingerirse en los negocios temporales, que son completamente ajenos á la misión espiritual que le encomendó Jesucristo. Respetamos al Sr. Gutierrez Buey los plácemes de *El Progreso* por su digna y noble conducta en presencia de los abusos del poder eclesiástico. Dudamos que todos los amantes de la libertad de las instituciones democráticas, apreciarán se merecen las relevantes cualidades que adornan al juez íntegro y de acrisolado patriotismo que conocemos al Sr. Gutierrez Buey, no podemos esperar otra cosa, teniendo en cuenta honrosos antecedentes y la actitud que demostró cuando era promotor fiscal de un juzgado renunciando, como atentoria á los derechos de la nación y regalías de la corona, la publicación que hizo un párroco de la Encíclica *Quanta Cura* sin haber obtenido la sanción del monarca. Aquí la sentencia con los fundamentos más principales de derecho que tanto enaltece al ilustre juez de Salamanca:

Sentencia. En la ciudad de Salamanca, á 24 de Octubre de 1871, el Sr. D. Pedro Gutierrez Buey, Juez de 1.ª instancia civil y 349 de la de organización del poder judicial provincial, en virtud de la declinatoria se proponga pidiendo al Juez, que se declara incompetente, que remita el conocimiento al tenido por competente, y en el escrito de contestación á la demanda interpuesta el juez ó tribunal, que el procurador Cabezas es competente:

Considerando que los artículos 82 de la ley de Enjuiciamiento civil y 349 de la de organización del poder judicial provincial, la declinatoria se proponga pidiendo al Juez, que se declara incompetente, que remita el conocimiento al tenido por competente, y en el escrito de contestación á la demanda interpuesta el juez ó tribunal, que el procurador Cabezas es competente:

Considerando que no es admisible la aserción sentada en el escrito del procurador Cabezas, de no ser su defendido el titular del maestraescuela demandante, toda vez que el demandado es siempre mandatario de la persona, á quien representa el de los partícipes del presupuesto eclesiástico tiene en la representación de estos en el art. 2.º del real decreto de 19 de Octubre de 1853, y tiene obligación de hacer entrega de uno de ellos mediante recibo, según el art. 5.º del mismo decreto, y según los arts. 6.º 9.º y 17.º de la instrucción de 31 de Diciembre del mismo año, incurrindo en responsabilidad si no lo verifica á los legítimos interesados, ó si sin causa justa y suficientemente probada;

Considerando que la persona que Cabezas y su representante llaman contador del cabildo, no consta que tenga la representación que se le atribuye para percibir haberes y distribuirlos, si bien pretende el demandado, y por el contrario, resulta de la comunicación obrante al folio 17, que el titulado contador se considera con tales facultades, en cuanto devuelva la cantidad de la mensualidad para que sea satisfecha por el maestraescuela demandante;

Considerando que las nóminas testimoniadas á los arts. 64 y 64 no están formadas según la real orden de 21 de Mayo de 1853, incluyendo en ellas á todos y cada uno de los individuos que forman el cabildo, incluso el Prelado diocesano, sino que según en las mismas se espresa, con arreglo á lo prescrito en la circular de 19 de Agosto de 1870, en la que se ordena que los haberes que las tesorerías satisfagan para los individuos que hayan jurado la Constitución, deberán ser satisfechos á los mismos lo antes posible;

Considerando que la obediencia á mandato superior no excusa de responsabilidad en los casos de infracción de la Constitución ó de cualquiera otra ley, según lo prescribe el art. 30 de la Constitución y 380 del Código penal, para privar á un ciudadano de sus bienes ó perjuicio de posesión se requiere por el art. 13 de la Constitución y 228 del Código penal, sentencia judicial ó mandato de un juez competente, y no el de un provisor eclesiástico;

Considerando que para los negocios civiles no hay distinción que la ordinaria que ejercen los magistrados nombrados por el rey, en conformidad al título 1.º de la Constitución, y que los provisos y jueces eclesiásticos no pueden conocer en negocios civiles por la ley de 1801, ni proceder á embargo de bienes sin impedimento de la jurisdicción ordinaria, según el art. 399 de la Constitución y 228 del Código penal;

Considerando que según la certificación de la Hacienda por los partícipes del presupuesto eclesiástico, no tiene lugar en los dos casos que establece la regla 1.ª del real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia de Noviembre de 1853, y publicada por el de Hacienda de Diciembre del propio año, á saber: cuando los haberes no recibidos cantidades con esceso, ó no deban percibirse, ni haberse realizado por falta de acreedor legítimo;

Considerando que según la certificación de la Hacienda territorial, el ministerio fiscal ha propuesto recomponer el presupuesto de Salamanca, por haber usurpado las atribuciones de la jurisdicción ordinaria, entrometiéndose á decretar la entrega de bienes sin requerir su auxilio, y sin que haya sentencia con los requisitos prevenidos en las leyes;

Fallo, que no habiendo lugar á la declinatoria interpuesta por el demandado, y teniéndose por competente este, proceda el presente juicio de menor cuantía, debiendo el demandado, D. Francisco Antonio González, en el término de ocho días entregue el demandante don

...las 391 pesetas 68 céntimos, de que pretendió exigirle... en la nómina formada y autorizada por el mismo des-

Tórnes, ha tenido una reunion para acordar la candidatura municipal. Terminó tomando acuerdo por unanimidad, dando vivas á Ruiz Zorrilla y al Rey.

—Los republicanos y radicales de Ciudad-Rodrigo se reunieron el lunes último en la Casa de Ayuntamiento para acordar los individuos de ambos partidos que han de votarse en la próxima eleccion municipal.

—El Jefe de esta Administracion, Sr. Ozores, ha recibido órdenes apremiantes del Ministro de Hacienda, para la recaudacion del actual trimestre de Contribucion Territorial y de Subsidio.

—Continúa siendo muy favorecido, por el público salmantino, el establecimiento fotográfico del Sr. Bocconi.

Biblioteca de la Universidad. Una curiosa y detallada estadística que hemos tenido el gusto de examinar en dicho establecimiento, nos ha dado los datos siguientes: han concurrido á él en los diez meses que van transcurridos de este año, 19,335 personas...

—Segun nos han informado, la casa que trata de reedificarse en la plazuela de San Isidro, tardará bastante tiempo en llevarse á cabo, por haber surgido reclamaciones, con ello Sr. Alcalde, claro es, que las piedras que se estaban labrando en frente, continuarán obstruyendo el paso...

—Parece que se trata de formar un Ateneo para la instruccion popular. Mucho nos alegraríamos que el pensamiento se llevase á cabo, pues hoy mas que nunca se hace necesaria la instruccion del obrero.

—Agradecemos al Sr. Calama, Administrador principal de correos de esta Provincia, la siguiente nota que nos remite para su insercion:

Nota de las entradas y salidas de los correos en esta Capital desde el dia 16 de Noviembre de 1871.

Table with 3 columns: ENTRADAS, CORREOS, SALIDAS. Lists arrival and departure times for various locations like Madrid, Bejar, Ciudad-Rodrigo, etc.

Mercados. Salamanca.—Trigo á 42 y 43 rs. fanega.—Cebada, 22 id.—Centeno 22 á 23 id.—Garbanzos, 100 á 190 id. id. Cambios. Madrid 1¼ 1½ real daño.—Barcelona 1¼ 1½ beneficio.—Valladolid y Medina á la par.

CRONICA GENERAL.

Hace algunos dias que la prensa se viene ocupando del Congreso en Madrid, con objeto de pedir al Gobierno libre ejercicio de la profesion de arquitectura. La clase de maestros de obras por su instruccion por los altos propósitos en que siempre se ha interesado cuidándose mas de los intereses generales del país que de los propios, es digna de la atencion del Gobierno...

CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Nuestro amigo D. Dámaso del Canto, vecino de Salamanca, entusiasta partidario de cuantas reformas exige el progreso de la época actual, nos remite un razonado escrito excitando á los pueblos de la provincia para que auxilien al M. I. Ayuntamiento de esta Capital, de que pueda completar el pensamiento que entra el proyecto de abastecimiento de aguas...

Unión salmantina. Mañana lunes celebracion 12.ª con el drama en tres actos y un dúo de la zarzuela El amor que esta funcion estará tan animada que no todas las que ha verificado...

vive animada por el espíritu religioso, torrente inextinguible de divinas inspiraciones y armonias inmortales. Volved los ojos á nuestra historia, y en ella hallareis confirmados nuestros asertos. Ved á Berceo, en sus sencillas narraciones, rudo como la sociedad que refleja, cándido, como la fé que le anima...

Pero si Fernando de Herrera fué la expresion genuina del catolicismo en accion, San Juan de la Cruz lo fué de la idea católica como espíritu vivificador de la sociedad, en que brillaba la luz de su clarísimo ingenio y el resplandor inefable de sus cristianas virtudes.

Se ha dicho que San Juan de la Cruz se encuentra en la historia de nuestra poesia sin antecesores, sin descendientes y sin rivales, confirmándolo hasta con el ejemplo de Fr. Luis de Leon, que es quien á primera vista parece tener con él alguna semejanza...

¿Qué sediento no llega á esa fuente de aguas vivas, que no se sienta subitamente refrigerado? ¿Qué corazón no se acerca á ese encendido volcan de caridad que nose abraza en sus lumbres celestiales?

VARIEDADES.

ESTUDIOS LITERARIOS.—POETAS ESPAÑOLES.

SAN JUAN DE LA CRUZ.

Los poetas son los mas dignos representantes de la sociedad en que viven, y la expresion mas ideal de sus creencias y aspiraciones (1); por eso cuando veamos que la poesia despliega sus espléndidas alas por las fecundas y serenas regiones de la fé, cuando la veamos engalanarse con todas las flores de la tierra...

ber algo de los amores del cielo? Pues oídle en las canciones entre el Alma y el Esposo, ¡Ah! si, ved al alma desalada buscando a su Amado, yendo por esos montes y riberas, atravesando las fronteras y los fuertes; ni las fieras le ponen espanto, ni le deleitan las flores que halla en su camino, porque ella adolece, pena y muere por su amor; por él pregunta á los pastores, por él pregunta á las criaturas todas:

Oh bosques y espesuras
Plantadas por la mano de mi Amado,
Oh prado de verduras
De flores esmaltado
Decid si por vosotras ha pasado.
—Mil gracias derramando
Pasó por estos sotos con presura,
Y véndolos mirando,
Con sola su figura
Vestidos los dejó de su hermosura.
Ella les contesta con un gemido:

Y al recordar, que las criaturas dicen, que por allí pasó glorificándolo todo con su hermosísima presencia, pero que no le dan noticia de donde se halla, apostrofa al esposo, rogándole que llegue él, el mismo, sin enviarle mas mensajeros.

«Que no saben decirme lo que quiero.»
Todos los que le hablan de su Amado, se extreman haciendo el retrato de sus incomparables perfecciones, con lo que agravan el dolor intolerable de su ausencia, todos le traspasan el corazón, todos la dejan muriendo con:

Un no sé que quedan balbuciendo;
y pues de su Amado recibió la herida, de él espera la salud; la salud que solo recobrará con su presencia. Oídla como se deleita imaginando que vé a su amante en las aguas de una fuente:

Oh cristalina fuente
Si en esos tus semblantes planteados
Formases de repente
Los ojos deseados
Que tengo en mis entrañas dibujados!

Pero el Esposo llega, y ella, que con ansia tal deseaba encenderse en la luz de sus ojos, no puede soportar su resplandor y exclama:

Apártalos, Amado,
Que voy de vuelo.
Esposo,
Vuélvete, paloma,
Que el cielo vulnerado
Por el otero asoma,
Al aire de tu vuelo el fresco toma.

Esposa,
Mi Amado las montañas,
Los valles solitarios, nemorosos,
Las islas extrañas
Los ríos sonoros,
El silbo de los aires amorosos,
La noche sosegada,
En par de los levantes de la aurora,
La música callada,
La soledad sonora,
La cena que recrea y enamora.

¡Oh! si, su Amado, es para ella el universo todo; él se asemeja en hermosura á los elevados montes, á los solitarios valles, á las extrañas islas, á los bulliciosos ríos, á los amorosos aires, á la sosegada noche, al levantar de la aurora, á la sonora soledad, á la música callada; él es, en fin, acabadísima y perfectísima copia de la creación entera.

Dícese que la soledad es la escuela de los fuertes, en ella se encienden las almas de temple elevado, en ella se dan las grandes batallas del espíritu, en sus dilatados horizontes despliega libremente la inteligencia sus poderosas alas; en ella se vigorizaron aquellos humildes cenobitas que fueron espejo y luz del género humano por el candidísimo resplandor de sus virtudes y por lo vasto y profundo de su entendimiento; en la soledad sonora parece que hasta los mas leves rumores nos hablan un lenguaje desconocido, que contiene algo de los misterios del cielo. Si alguna vez os habeis hallado en esa íntima soledad no se ha estremecido vuestro corazón de religioso temor, sintiendo como una voz que murmuraba á vuestro oído: Dios se acerca, silencio! Pues ved al alma y al Esposo, abstraídos de cuanto les rodea, entregados á aquella pacífica y augusta soledad:

En soledad vivía,
Y en soledad ha puesto ya su nido,
Y en soledad la guía
A solas su querido,
También en soledad de amor herido.
Pero donde S. Juan de la Cruz parece que se re-

monta en alas de los serafines es en *La llama de amor viva* (4); y ya que á nuestro entendimiento le sea imposible seguirle á tan encumbradas alturas, copiaremos íntegro este cántico celestial:

Oh llama de amor viva
Que tiernamente hieres
De mi alma en el mas profundo centro,
Pues ya que no eres esquiva
Acaba ya si quieres
Rompe la tela de este dulce encuentro.

III.
Oh cántico suave!
Oh regalada llaga!
Oh mano blanda! Oh toque delicado!
Que á vida eterna sab:
Y toda deuda paga!
Matando, muerte en vida la has trocado.

IV.
Oh lámparas de fuego,
En cuyos resplandores
Las profundas cavernas del sentido
Que estaba oscuro y ciego
Con extraños primores,
Color y luz dan junto á su querido.

V.
¡Cuán manso y amoroso
Recuerdan en mi seno
Dónde secretamente solo moras!
Y en tu aspirar sabroso,
De bien y gloria lleno,
¡Cuán delicadamente me enamoras!

Las poesías de San Juan de la Cruz son todas altamente alegóricas, y este es uno de sus mayores encantos; aparecen ceñidas de relámpagos divinos, coronadas de flores, y envueltas entre aromáticas nubes de incienso. Aquella luz que las alumbra, aquella sombra que las vela, aquellas imágenes que las adornan, aquellas armonías que exhalan y llegan al alma, aquellos sentimientos que parten del corazón e inundan el corazón, aquellos toques divinos, aquellas ráfagas celestiales, aquellos santos desmayos de amor y aquel apartamiento del mundo, de tal manera enagenan nuestro espíritu, que no hallamos palabras con que expresar nuestra admiración por aquel varón incomparable, que ha colocado Dios en el cielo, la Iglesia en los altares y el mundo en el templo de la inmortalidad.

M. VILLAR Y MACIAS.

(1) Siempre ha sido grande y fecundo el influjo de los poetas en la sociedad. El Sr. D. Agustín Durán, en una nota al prólogo de su excelente *Romancero*, se expresa en estos terminos: Tal desota manda quemar á un filósofo y no se atreve á ofender á un poeta. El primero pasa desapercibido, el segundo, suele ser el ídolo del pueblo, y el que eleva su inteligencia á graves cosas.

(2) Sirva de ejemplo la oda á Felipe Ruiz, donde en la descripción de la tempestad, recuerda á Virgilio.

(3) Véanse las canciones entre el Alma y el Esposo.

(4) *La llama de amor viva* y otras dos odas de S. Juan de la Cruz, sirven de fundamento á sus obras místicas, siendo estas como su aclaración y comentario.

REMITIDOS.

Sr. Director de *EL PORVENIR*.—
Salamanca 13 de Noviembre de 1871.

Muy Sr. mio: Ruego á V. se sirva insertar en su periódico el siguiente comunicado que con fecha 11 remité al Sr Director de *El Imparcial*, y por ello le quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Manuel Monge.

Sr. Director de *El Imparcial*.

Salamanca 11 de Noviembre de 1871.

Muy Sr. mio: En el núm. 1604 del periódico que V. tan dignamente dirige, aparece un suelto en el cual se dice que yo he triunfado como candidato *carlista* en las elecciones de diputados provinciales.

A no haber sospechado desde luego el origen de tal afirmación, me hubiera sorprendido en extremo, pues mi conducta política nunca ha podido ofrecer dudas á los que la conocen, acerca de mis principios. Por esto, Sr. Director, lejos de sincerarme del cargo que se me dirige, lo cual me parece innecesario y hasta ofensivo á mi dignidad, me limito á rogar á V. que rectifique la noticia en cuestión, asegurándole que siempre he pertenecido al partido progresista, y que desde su formación, he aceptado las doctrinas y organización del nuevo partido progresista-democrático, lo cual quizá no pueda decir

la persona que abusando de la buena fe de V. ha publicado en su periódico tan absurda especie, acaso por haber yo sido en alguna ocasión un obstáculo involuntario á sus particulares proyectos.

Espero de V. se sirva insertar las anteriores por lo cual le da gracias anticipadas el que se ofrece V. afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Manuel Monge.

A continuación insertamos la carta que dirigido á nuestro amigo D. Agustín Bullon rios jóvenes de su país, que se hallan estudiando en esta Capital.

Sr. D. Agustín Bullon de la Torre.

Salamanca 16 de Noviembre de 1871.

Distinguido paisano y amigo! Como algunos de los que suscriben hayan tenido el gusto de leer el discurso que pronunció V. en la sesión pública que celebró la Diputación el día 15 del actual, á todos nos conste el ferviente anhelo con que incesantemente viene dedicándose á procurar mejoras que con apremio reclama el estado de abandono en que ahora como siempre, se halla la Sierra de Francia; cumplimos un deber de titud felicitando á V. por el ardor y valentía que defendió la proposición presentada para se invirtiera en la recomposición de los caminos de nuestro país el importe de las asignaciones con arreglo á la ley deben cobrar V. y los individuos de la Comisión permanente.

Al significar á V. las simpatías que su conducta nos inspira, nos permitimos alentarle que siga con iguales bríos por el camino que hace tiempo emprendió en defensa de nuestros pueblos, verdaderamente desheredados, rogándole, al propio tiempo, que de esta vez siempre merecerá la mas distinguida consideración de todos los serranos y especialmente de nuestros afectísimos amigos S. S. S. S. q. b. s. m. Marcos.—Mariano Moreta.—Gerónimo Moreta.—Enlito Moreta.—Adolfo Nuñez.—Serafín Gomez.—José Cuesta.—Lorenzo Coca.

ULTIMA HORA.

Segun telegrama que recibimos de nuestro corresponsal de Madrid, las sesiones de Cortes se han suspendido.

ADVERTENCIA.

Si nuestros suscritores no quieren mentar retraso en el recibo de este periódico, les rogamos se sirvan remitir en sellos franqueo, libranzas del giro múltiple de fácil cobro el importe de las suscripciones organizadas por completo la Administración de *EL PORVENIR*; se hace imposible linar mandando el número á los que ya han satisfecho el abono.

ANUNCIOS.

En la sucursal del *Boletín* establecida en la Plaza de la V. ra, núm. 22, se halla de venta y sobres de todas clases, documentación para los A yuntamientos, y útiles para las escuelas, papel, hilo y algodón, artículos de escritorio y cerillas.

VENTA DE UN MONTE.
La persona que quiera interesarse en la mitad del monte de encina situado de Bejar, pertenece á D. Juanes, puede entenderse con esta Capital con el Ingeniero vincia, D. Juan Antonio Ma-

Salamanca: Imprenta Proy.